

MENSAJE N° 3021

SANTA FE, 29 NOV. 2005

A las

Honorables Cámaras Legislativas de la

Provincia de Santa Fe

SALA DE SESIONES:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de remitir el informe del Presupuesto Plurianual para el periodo 2006-2008.

Como es de vuestro conocimiento conforme lo manifestado en el Mensaje Nro. 2981 del 30 de setiembre de 2005, en oportunidad de remitir para su consideración, tratamiento y sanción el Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, se señaló el compromiso de remitir el Presupuesto Plurianual para los ejercicios citados antes del 30 de noviembre del corriente año.

La elaboración de esta proyección que por primera vez este Poder Ejecutivo formula, responde a lo establecido en la Ley Nacional Nro. 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al cual la Provincia adhirió por Ley Nro. 12.402.

El proceso de formulación presupuestaria plurianual fue compatibilizado con el Proyecto de Presupuesto para el año 2006 y se ha elaborado sobre la base del comportamiento esperado de las variables macroeconómicas relevantes para el trienio 2006 – 2008.

En cumplimiento de ello, el documento que se acompaña contiene:

1 - La cuenta Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) destacándose la existencia de Ahorro Corriente resultante de la diferencia entre ingresos y gastos corrientes, que permite financiar la inversión y un Resultado Final equilibrado. (Anexo I)

2 – Proyecciones de Recursos: clasificados por RUBROS, en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones y desagregadas según clasificación ECONOMICA, diferenciando los que corresponden a ingresos corrientes y de capital y según su procedencia (de origen provincial, nacional y otros orígenes).

En lo que respecta a la metodología de determinación, se han tenido en cuenta los mayores niveles de actividad económica y precios estimados en función de las variables macroeconómicas informadas en el mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el año 2006. A los fines de la proyección del cálculo de recursos de origen nacional para los años 2007 y 2008, se han tenido en cuenta los parámetros informados para esta jurisdicción en el documento precedentemente señalado. En cuanto a los recursos de origen provincial se han estimado en función del mantenimiento de la política tributaria provincial vigente, considerando el crecimiento de la actividad económica y precios, en tanto que a partir del ejercicio 2007 se proyecta la eliminación de los ingresos que devienen de la aplicación de la Ley 5110.

Asimismo, se han estimado los Gastos Tributarios provenientes de diversos tratamientos impositivos tendientes a promocionar distintas actividades económicas mediante deducciones y exenciones impositivas, según detalle por impuesto y régimen.

Sobre el particular, se acompañan Anexos II, III, IV y V.

3 – Proyecciones de Erogaciones: Las mismas se exponen por INSTITUCIÓN desagregando las Jurisdicciones de la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social; FINALIDAD Y FUNCION, presentando el gasto según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan, distinguiendo aquellas actividades propias de la administración gubernamental, de las que se llevan a cabo para proporcionar los distintos servicios a la comunidad, tales como los servicios sociales, económicos, de seguridad y los intereses y gastos de la deuda; ECONÓMICA, discriminando el gasto destinado a fines corrientes tales como las remuneraciones, las compras de bienes y servicios no personales, las prestaciones de la Seguridad Social, las transferencias al Sector Público y Privado y los pagos de las rentas de la propiedad, de los destinados a fines de capital tales como las inversiones físicas, las transferencias o las inversiones financieras.

En Anexos VI, VII, VIII, IX y X se acompaña detalle pormenorizado donde se exponen las diversas clasificaciones de gasto que permiten su análisis institucional, por finalidad y función, por naturaleza económica y por objeto.

La proyección de los niveles de gasto público se ha efectuado teniendo como base las políticas presupuestarias delineadas para el Presupuesto 2006, que se sustentan en tres pilares fundamentales: la consolidación del programa plurianual de inversión pública en infraestructura, el apoyo y la asistencia a las

pequeñas y medianas empresas y el fortalecimiento de la asignación de recursos públicos para gastos e inversión en áreas sociales básicas.

Dichas líneas de acción, descansan a su vez en una premisa básica de la gestión de las cuentas públicas, que es el equilibrio fiscal. Resguardar el equilibrio fiscal, de manera tal de obtener un resultado final proyectado para los citados ejercicios equilibrado, como consecuencia de la equivalencia entre los Recursos Totales y las Fuentes Financieras y los Gastos Totales más las Aplicaciones Financieras, resulta indispensable para el desarrollo responsable de las acciones de gobierno.

4 –En lo que respecta al Programa de Inversiones, responde a la asignación de fondos en función de los recursos estimados, implicando para el presupuesto trienal el sostenimiento de un sustancial nivel de inversión en infraestructura.

5 – Respecto a la Coparticipación de Impuestos a Municipios no se prevén modificaciones al régimen vigente detallándose en Anexo XI el monto estimado a transferir por los distintos regímenes de distribución.

6 – Fuentes y Aplicaciones Financieras: en Anexo XII se discriminan las Fuentes Financieras identificando las provenientes de disminución de la inversión financiera y del endeudamiento público e incremento de otros pasivos y en Anexo XIII se detallan las Aplicaciones Financieras identificando las Inversiones Financieras y la Amortización de Deudas y Disminución de Otros Pasivos.

7 – La programación de operaciones de crédito provenientes de organismos multilaterales de crédito, los nuevos desembolsos y el destino de los mismos, así como las condiciones previstas, según discriminación que se detalla en Anexo XIV.

8 – El perfil de vencimientos de la deuda pública, responde a los compromisos asumidos para el trienio adjuntando detalle por concepto: intereses, amortizaciones, comisiones y otros costos derivados del endeudamiento y por tipo de acreedor. (Anexo XV)

Merece destacar que a los fines de las proyecciones, el comportamiento esperado de las variables macroeconómicas relevantes para el trienio, resultan consistentes con las informadas por la Administración Nacional en el Mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto para 2006:

	<u>Año 2006</u>	<u>Año 2007</u>	<u>Año 2008</u>
Nivel de actividad económica	4 %	3,5%	3,5%
Nivel de precios implícitos	8,7 %	7,1%	7,0%
PBI nominal	13,1 %	10,9%	10,7%

El Presupuesto Plurianual 2006-2008 que se remite es de naturaleza informativa y tanto su mensaje como su contenido asumen la característica de un documento sintético, constituyendo una experiencia piloto. De este modo, se pretende dar inicio a una etapa que mediante sucesivos avances y el mejoramiento de

esta iniciativa en el futuro, permita contar con información sistemática sobre la perspectiva de las finanzas públicas de la Provincia en el mediano plazo, y a la vez mejorar la calidad de la información y el acceso de los ciudadanos a la misma a través de su publicación en el portal WEB de la Provincia tal como lo establece el artículo 7 de la referida Ley N° 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

WALTER AGOSTO
MINISTRO de HACIENDA y FINANZAS

JORGE ALBERTO OBEID
GOBERNADOR DE SANTA FE